



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1321-2024-R-UNA



Puno, 21 de mayo del 2024

VISTOS:

El expediente tramitado por doña: Verenisse Aedo Salas para optar el título de Segunda Especialidad en GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA; y, el MEMORANDUM N° 491-2024-SG-UNA de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por Secretaría General – UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, ha evacuado el informe favorable opinando por la procedencia del otorgamiento del título de Segunda Especialidad a favor de la solicitante, al haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo del 2024, en el marco de lo previsto en el artículo 93° numeral 93.11 del Estatuto (RAU N° 008-2023-AU-UNA), concordante con el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, ha aprobado el título que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**, a favor de doña: **Verenisse Aedo Salas**.

POR TANTO:

Expidase el correspondiente diploma, para que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico.
 - OCI, OAJ., OPP.
 - Sub Unids: Grados y Títulos; Reg. y Archivo Acad.
 - Facultad respectiva, Interesada
 - Archivo/2024.
- jalr/.